



Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2016-MPH-GM

Huaral, 17 de febrero del 2016.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO:

El Informe N° 038-2016-MPH/GAF, de fecha 16 de febrero del 2016, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la modificación en el Plan Anual de Contrataciones -PAC 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2016-MPH-GM, de fecha 13 de Enero del 2016, la Gerencia Municipal aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2016;

Que, mediante el documento del Visto, la Gerencia de Administración y Finanzas de esta entidad, en atención al Informe N° 0291-2016-MPH/GAF/SGLCPM, de fecha 15 de febrero del 2016, emitido por la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, y en mérito a la norma legal vigente, solicita la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones -PAC 2016, los siguientes procesos de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	FUENTE FINANCIAMIENTO (RUBRO)
Servicio de Abastecimiento de Tancadas de agua para cisterna de 2,000 galones para los meses de febrero a diciembre 2016	Servicio	S/. 51,520.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Directamente Recaudados
Mejoramiento de Pistas y Veredas del Sector Sur Este de Huaral- Provincia de Huaral- Lima-3 Etapa	Obra	S/. 971,959.06	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados
Adquisición de 370 balones de Gas Propano de 45K para el Camal Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaral	Bien	S/. 49,580.00	Subasta Inversa	Recursos Directamente Recaudados

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado-Ley N° 30225 aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala (...) Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva.

Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, adicionalmente el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones modificado, deberá estar a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral y en la página Web Institucional.

QUE, ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO LEY N° 30225 Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 350-2015-EF, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0158-2015-MPH;



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Municipalidad Provincial de Huaral

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la INCLUSION en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Huaral, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2016, los siguientes Procesos de selección:

NOMBRE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL	TIPO DE PROCESO	FUENTE FINANCIAMIENTO (RUBRO)
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE TANCADAS DE AGUA PARA CISTERNA DE 2,000 GALONES PARA LOS MESES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2016	SERVICIO	S/. 51,520.00	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DEL SECTOR SUR ESTE DE HUARAL- PROVINCIA DE HUARAL- LIMA-3 ETAPA	OBRA	S/. 971,959.06	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	RECURSOS DETERMINADOS
ADQUISICIÓN DE 370 BALONES DE GAS PROPANO DE 45K PARA EL CAMAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL	BIEN	S/. 49,580.00	SUBASTA INVERSA	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, Unidad Orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, registre la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles, siguientes a su emisión y el mismo se encuentre a disposición de los interesados.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Sistemas, publique la presente resolución, en la página web Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

Lic. Oscar S. Toledo Maldonado
Gerente Municipal

